

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 19 de enero de 2022. Paso al Despacho informando el apoderado de la parte demandante solicita emplazamiento del demandado. Ordene.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00371-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: DIDIER JAVIER BAYONA HENRIQUEZ

Ciénaga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado DIDIER JAVIER BAYONA HENRIQUEZ debido a que las citaciones fueron devueltas por la oficina de correo.

En vista de lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese al demandado DIDIER JAVIER BAYONA HENRIQUEZ para que comparezca al despacho por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 25 de noviembre de 2021, librado dentro del presente asunto.

Procédase de acuerdo a las modificaciones previstas en el artículo 10 del Decreto 806 del Ministerio de Justicia y del Derecho haciendo su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ

Firmado Por:

Ricardo Elías Bolaños González
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5d80a360755e36afff62f1c725db45d3ec3011b4c9cdc042e97a9310fe27cb52
Documento generado en 19/01/2022 03:11:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>